

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 4/2020 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE**

**FECHA 27 DE AGOSTO**

=====

En Valle de Tobalina, 25 de junio de 2020. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
María Pilar García García  
Nerea López de La Fuente

Jose Luis Conde Prieto

**AUSENTES:**, Luis Alberto Fernández Vadillo

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 23 de julio de 2020, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, expone que van a votar en contra porque se ha incluido la aprobación del pliego de cláusulas administrativas el proyecto de pabellón multifuncional y que no estaba en la documentación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y señala que estaba toda la documentación en el expediente y que se trato en el pleno el pliego , que

incluso el sr. Arquitecto Municipal acudió al pleno a explicar el pliego al haberse incluido un criterio nuevo técnico ( Metodología BIM) tal como consta en el acta, por lo que no pueden decir ahora que no se trato el pliego.

Se procede a la votación y se aprueba el acta de la sesión por 4 votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra del Grupo VenT.

## **2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2019.**

Visto el expediente de la Cuenta General del 2017, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejil D. José Luis Conde insiste que es uno de los debates más importantes junto con el de los presupuestos, se ha producido una importante desviación ya que se ha dejado de ingresar uno 200.000,00 € menos de los previstos y se ha gastado unos 300.000,00 € más, haciendo uso del Remanente de Tesorería para el embarcadero , la emergencia para la que ustedes decían que tenían el remanente ha sido al final el embarcadero. El Consejo de Cuentas en su informe ha dicho que los presupuestos se aprueban tarde. Añade el Sr. Concejil José Luis Conde que se aprueban mal porque no obedecen a la realidad porque el equipo de gobierno desconoce las necesidades de los vecinos y luego se han tenido que hacer modificaciones presupuestarias que ni siquiera se han aprobado por el Pleno.

Pide la palabra la Sra. Secretaria para explicar que si requiere la modificación la aprobación del Pleno seguro que se han traído al pleno, pero que hay modificaciones que no requieren aprobación plenaria por ser competencia de la Alcaldesa.

Continua el sr. José Luis Conde , la memoria de la Cuenta General siguen faltando datos, como la contratación externa, el número de modificaciones presupuestarias, datos de la organización municipal....

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , con todos los defectos que pueda tener la Cuenta General y que para ud.pueden tener importancia, dentro del marco legal se cumple con todos los requisitos, claro que los presupuestos responden a las necesidades de los vecinos, se han tenido que hacer modificaciones presupuestarias por atender a esas necesidades y dentro de lo que permite la ley. Todos esos matices a los que ud. alude es para acabar criticando al proyecto del embarcadero que es un proyecto que nunca han apoyado y que cuenta con el apoyo de los vecinos ya que iba en nuestro

programa y el apoyo de las administraciones con las subvenciones, si hemos hecho uso del Remanente de Tesorería es por una causa justificada, uds. Siempre han criticado que no gastábamos el remanente y ahora también critican que se haya hecho uso de parte del mismo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde: yo no he dicho que las modificaciones sean ilegales, el problema es cuando se hace una modificación es que el presupuesto no estaba muy pensado y critico el uso dado al remanente de tesorería ya que se debía haber destinado a inversiones en las pedanías.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que el equipo de gobierno utiliza lógicamente el Remanente de Tesorería para su proyectos no con los criterios del Grupo de VenT.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra de VenT.

**Primero:** La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2019.

**Segundo:** Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3º.- DEVOLUCIONES Y BAJAS VARIAS**

1.Resultando que la cuota del Curso de Pilates 2019/2020 es de 100 € para los No empadronados y 80 € para los empadronados.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que según el artículo 10, apartado 3: “ Se suspende la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculo públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del presente real decreto.

Resultando que los siguientes hicieron el pago de la cuota completa al curso 2019/2020 según se indica

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PAGADO</b>
J. H.G	80

Considerando que en marzo se suspendieron los cursos de actividades

culturales organizados por este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Proceder a la devolución de la parte proporcional abonada por los 3 meses que no se ha realizado dicha actividad**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DEVOLVER</b>
J. H.G	34

2. Resultando que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Junio de 2020 se aprobó la devolución de los importes correspondientes al Curso de Yoga 2019/2020 debido a la suspensión del mismo por el estado de alarma del COVID-19.

Visto que D<sup>a</sup> S. R. V hizo ingreso de 120 € en concepto de dicho curso el día 11 de Febrero de 2020 y se tramitó la devolvió sobre ingreso de 100 €

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Proceder a la devolución de 8 € correspondiente a la diferencia no abonada correspondiente a su ingreso de 120 €**

3.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2020

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

<b>EjercicioTitular</b>	<b>Recibo</b>	<b>Importe</b>
2020		
ARZOBISPADO DE BURGOS	58	667,61 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos estan exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el

informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización**

4.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2020

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

<b>Titular</b>	<b>Recibo Num.</b>	<b>Importe</b>
AYUNTAMIENTO DE TOBALINA	VALLE 3	467,47

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica por ser propiedad municipal es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización**

5.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza RÚSTICA correspondiente al ejercicio de 2020

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

<b>Titular</b>	<b>Recibo Num.</b>	<b>Importe</b>
RECTORAL ORBAÑANOS	DE 1680	31,23 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización**

6.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza RUSTICA correspondiente al ejercicio de 2020

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

<b>Titular</b>	<b>Recibo Num.</b>	<b>Importe</b>
JUNTA PLAGARO	VECINAL 560	8,86 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización.**

7. Resultando que habiendo sido publicado el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2020.

Resultando que en el mismo aparecen incluida la Torre de Lomana a nombre de:

<b>TITULAR</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>NÚM. RECIBO</b>	<b>IMPORTE</b>
Herederos A.G.	Lomana	2330	183,19 €

y que según el art. 1.2 y 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que define los bienes muebles e inmuebles que tienen la condición de Bienes de Interés Cultural.

Y que según el art. 62.2.b) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, previa solicitud estarán exentos los bienes inmuebles declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio

Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha ley

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Proceder a la baja de dicho recibo en el Padrón correspondiente por Inclusión Indevida y a su regularización**

8 .Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2020

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

<b>Titular</b>	<b>Ref. Recibo</b>	<b>Importe</b>
Servicios Municipales Tobalina, S.A.	14	362,62

Resultando que según la legislación vigente, dicho recibo esta exento del pago del Impuesto Actividades Económicas del por ser propiedad municipal es por lo que,

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente y visto el informe de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

**Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización**

#### **4º.- RECLAMACIONES PLAN DE OBRAS Y JUNTAS VECINALES .**

Visto que se han planteado dos reclamaciones al plan de obra a junta vecinales aprobado en pleno de 25 de junio de 2020.

1.- Por la junta vecinal de Cuezva que solicitan se conceda un 80% en lugar de 70% que se concedió en acuerdo plenario de la fecha la tratarse de una zona de recreo, no un abrevadero como se trato al que le correspondería el 70% por tanto sería una subvención de 3.200,00 €

CUEZVA	VALLADO Y ADECUACION ZONA ESTANQUE	4000	2.800,00 70%
--------	---	------	-----------------

2.- Se presenta por la junta vecinal de Santa M<sup>a</sup> de Garoña, reclamación ya que habiéndose presentado solicitud para la segunda fase del centro social , no se ha concedido subvención.

Comenta la Sra Secretaria que ha sido un error administrativo que se había traspapelado, pero que la partida esta agotada y será necesario hacer un expediente de modificación de crédito en su caso, para atender ambas solicitudes.

Se acuerda por unanimidad.

1. Conceder la siguientes subvenciones.

CUEZVA	ADECUACION ZONA ESTANQUE	4.000,00	80%	3.200,00
SANTA MARIA DE GAROÑA	CENTRO SOCIAL O DE RECREO	2 <sup>a</sup> FASE 12.644,40	80%	10.115,20€

2.- facultar a la Sra. Alcaldesa para la modificación presupuestaria que sea necesaria para hacer ejecutivo el presente acuerdo.

#### **5.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LA TASA POR PISTA DE PADEL.**

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora y fiscal de la tasa por pista de pádel.

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de modificación de la la Ordenanza reguladora y fiscal de la tasa por pista de pádel.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, que considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis conde y señala que antes de que se mande al boletín se corrija algún error como el uso del termino del perro lazarillo que es una denominación que ya no se utiliza y se sustituya por perro guía y que tampoco se ha cambiado en la redacción lo ampliación de la hora y media que es la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que el sr. José Luis Conde también se equivoca , que en la comisión informativa dijo que ya había un cartel en el Hostal con las nuevas tarifas del Pádel y no es así.

Se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos abstenciones del Grupo VenT.



## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Ordenanza reguladora y fiscal de la tasa por pista de pádel.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN CUEZVA. PROMOVIDA POR D. JOSE JAVIER VELEZ CHAURRI.**

Se incluye por unanimidad al haberse omitido en el orden del día por error , pero haberse tratado en Comisión Informativa

Se da cuenta por la Alcaldesa de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Cuezva- Valle de Tobalina, promovida por d. José Javier Vélez Chaurri, consistente en cambio de clasificación de dos parcelas de suelo rustico común ordinario a suelo urbano consolidado ordenanza 1, núcleo rural.

Habiéndose sometido la aprobación inicial a información pública en el BOCYL , Diario Burgos y WEB municipal, no habiéndose presentado alegaciones .

Visto los informes técnicos que consta en el expediente y que sirve de motivación al presente acuerdo.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se aprueba por unanimidad.

**Primero.-** Aprobar provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad en la localidad de Cuezva- Valle de Tobalina, promovida por d. José Javier Vélez Chaurri, consistente en cambio de clasificación de dos parcelas de suelo rustico común ordinario a suelo urbano consolidado ordenanza 1, núcleo rural.

**Segundo.-** Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

**Tercero:** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados,

### **7º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE PROYECTO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN VALLE DE TOBALINA ,**

Toma la palabra la Sra. Secretaria y expone que se ha incluido en el Orden del día, sin haber sido informado por la comisión informativa por la urgencia para justificar la subvención de ENRESA que con todo el asunto del Covid-19 se lleva mucho retraso .

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que se la documentación no estaba en el expediente y que no se trate el asunto por irregularidades formales ya que se ha incluido en el orden del día un asunto que no tenía toda la documentación.

Comenta la Sra. Secretaria que incluso conforme al art. 83 del ROF legalmente en las sesiones ordinarias se pueden tratar asuntos sin incluir en el orden del día, si se vota a favor de la urgencia por mayoría absoluta, insiste en que es urgente para poder justificar la subvención de ENRESA en plazo.

Se vota la urgencia de incluirlo en el orden del día y tratarlo en la sesión y se aprueba la urgencia por cuatro votos a favor del grupo popular y socialista y dos votos en contra de VenT.

Visto que por acuerdo plenario de fecha de 23 de julio de 2020 se inicia el procedimiento abierto simplificado por varios criterios para la contratación del Proyecto Técnico de la obra denominada de **PROYECTO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN VALLE DE TOBALINA , ,** por importe de 707.003,83 € IVA incluido .

Visto que en el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes proposiciones económicas con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACION</b>
<b>OJEMBARRENA</b>	90,452
<b>OPP2002</b>	92.354

Y que la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación es a favor de VICONSA SA por ser la oferta más ventajosa.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que no todo vale para justificar un pabellón, como la pandemia del Covid-19 que va a suponer un gasto de más de un millón doscientos mil € porque saldría más barato un colegio y está seguro que si se pregunta a los vecinos preferirían un colegio antes que un pabellón, y que también se podría utilizar para otros usos en horas no lectivas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, es muy respetable que ud. quiera hacer un colegio nuevo pero hoy por hoy el colegio actual está en condiciones óptimas, y el pabellón deportivo va a ser complementario al colegio. Es un edificio de los años 70 pero se han ido haciendo reformas y dotándolo de nuevas tecnologías como pizarras digitales si uds, no hubieran rechazado estar en el Consejo escolar conocerían de primera mano la realidad del colegio.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no necesitamos estar en el Consejo escolar para conocer las necesidades de los padres, alumnos.. Además el pabellón no cumple la normativa para instalaciones deportivas, va a hacer un silo. Y además hay un arroyo que no está contemplado en el proyecto y las NN UU prevén la urbanización antes de ejecutar una obra como esta. Y esa urbanización supondrá mínimo unos 160.000,00 €

Pregunta la Sra. Alcaldesa a D. Jose Luis Conde si cree que hay demanda de niños para un nuevo colegio o si la actual no reúne las condiciones para la docencia. La inspección de educación que viene a visitarlo da el visto bueno a las instalaciones

Se acuerda por cuatro votos a favor de Grupo Popular Y socialista y dos votos en contra del Grupo Vent.

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **PROYECTO PARA EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN VALLE DE TOBALINA**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: VICONSA S.A en el precio de 549.534,79 € más 115.402,31 € de IVA y una ampliación de garantía de 5 AÑOS.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Pedro Martínez - Lage Alvarez, como técnico municipal.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEPTIMO.** Notificar a adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación por la que se adjudica el presente contrato de obra, deberá aportar certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia tributaria, copia del seguro de responsabilidad y la garantía definitiva por importe de 27.476,74€

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **8.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

- Decretos de empadronamiento.
- Decretos devolución fianzas
- Decretos denegación de subvención de la luz

- Decretos enganches de agua.
- Decreto adjudicación cafetería de las piscinas municipales
- Decreto declaración desierto procedimiento para gestión de la cafetería del embarcadero
- Decreto delegación funciones Alcaldía por ausencia en el 1er Teniente Alcalde.

## **9º.- MOCIONES DE URGENCIA**

1.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis y expone la urgencia para que El pleno del ayuntamiento acuerde no entregar al Ministerio de Hacienda el Remante Líquido de Tesorería del ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Se vota la urgencia y se rechaza por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y los dos votos a favor de VenT.

2.- Toma la palabra la Sr. Nerea López y explica la urgencia en que si ya era urgente en el 2016 más ahora, la elaboración de una RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS/AS MUNICIPALES DEL VALLE DE TOBALINA.

Se vota la urgencia y se rechaza por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y los dos votos a favor de VenT.

3.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , expone que es urgente para que los plenos no sean tan largos la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal del ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Se vota la urgencia y se rechaza por cuatro votos a favor del Grupo Popular y Socialista y los dos votos a favor de VenT.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

1º.-RUEGOS:

Toma la palabra el SR. José Luis Conde:

Que no entregue al Ministerio de Hacienda el Remante Líquido de Tesorería para gastos generales del ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hace falta que hagan este ruego porque no se va a entregar el Remanente de Tesorería de forma voluntaria . Este Remanente debe revertir en los vecinos del Valle

## **2º.- PREGUNTAS ESCRITAS.**

1.- Toma la palabra la Sra. Nerea López.

Habiéndose elaborado un decreto de alcaldía con fecha 11 de febrero de 2020 para mejorar las condiciones del tráfico rodado en la carretera BU-550 a su paso por Pedrosa de Tobalina, que consistía en la instalación de reductores de velocidad, una zona de bolardos para proteger a los peatones y dos radares pedagógicos .

Este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1-¿Cuándo se van a ejecutar las medidas contempladas en el Decreto de Alcaldía?

2-¿Qué ha impedido que desde el 11 de febrero hasta hoy no se hayan llevado a cabo las medidas citadas en el Decreto de Alcaldía?

Toma la palabra el Sr. Jose Ramón Bergado, no se han podido ejecutar todavía porque no había llegado la autorización de Fomento, los radares pedagógicos están pedidos a la empresa ya, los bolardos todavía no se tiene muy claro su colocación.

Toma la palabra la Sra . Alcaldesa y señala que la intención del gobierno era que estuvieran para el verano, pero a raíz de covid-19 todo en la administración se ha paralizado y se acaba de recibir la autorización de Carreteras.

2.- Toma la palabra el Sr José Luis Conde.

Hace varios meses que se finalizaron las obras del embarcadero, así como la instalación de su equipamiento. Es una inversión que ha costado, de momento, un millón y medio de euros y que según los defensores de su construcción va ser una infraestructura que dinamizará el turismo del Valle de Tobalina.

1ª ¿Cuál es la fórmula de gestión de las instalaciones del embarcadero que tiene prevista el gobierno municipal?

2ª En el caso que se apueste por la gestión propia, ¿por qué no se han abierto ya las instalaciones?. En caso de que se apueste por la gestión privada, ¿está redactado el Pliego de Condiciones Administrativas para la concesión de

la explotación? Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué no se ha traído a este pleno para su aprobación?

3ª ¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal, con independencia del modelo de gestión, comenzar a explotar las instalaciones del embarcadero?

4ª ¿Hay algún problema para que las instalaciones del embarcadero se puedan abrir?

Contesta la Sra. Alcaldesa que el embarcadero va dinamizar el turismo de toda la zona de las Merindades, la infraestructura está cerrada por la pandemia, estaba todo programado para su inauguración el 4 de junio con el campeonato de Castilla Y León de regatas, se intento librar el verano con un arrendamiento solo para la temporada pero la única oferta que se presentó no reunía las condiciones. La gestión que se tiene prevista es una gestión privada, probablemente conjunta con el Albergue que lo ha dejado el concesionario , se preparará un pliego de cara a la primavera pero es un tiempo complicado con el covid-19.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta si se prepara el pliego en primavera o ya para que este en funcionando en primavera.

Contesta la Sra. Alcaldesa que para que esté adjudicado para primavera ya.

3.- Toma la palabra la Sra.Nerea López.

El pasado sábado 8 de agosto hubo un desprendimiento justo debajo de donde se ubica el mirador del Peñón. Como viene siendo habitual, a la Junta Vecinal no se le comunicó lo ocurrido y tuvo que enterarse mucho después de manera extraoficial.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª De cara al desprendimiento ¿Qué medidas piensa adoptar este Ayuntamiento?

2ª ¿De quién es responsabilidad la seguridad en esta zona, es del Ayuntamiento, de la pedanía o de la CHE?

3ª ¿A quién corresponde el mantenimiento de la zona?

Toma la palabra la Sra alcaldesa y explica que del desprendimiento se enteró por la Guardia Civil porque estaba fuera.

Toma la palabra el SR. José Ramón Bergado, fue él ese día y se había vallado estaban los bomberos y luego fue el personal del Ayuntamiento, se colocó cartelera provisional.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que se ha puesto un vallado permanente en los 3 accesos y se colocaron carteles de prohibido el paso por desprendimientos, también se ha tenido una reunión con la guarda fluvial y pedido colaboración de la CHE ya que es responsabilidad suya el cauce del río . Estamos pendiente de solicitar una cita con la dirección de CHE para ver que medidas se pueden tomar en colaboración, ya que la competencia es del CHE, hasta para cortar arbustos hay que solicita autorización .

#### 4.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En unas semanas dará comienzo el curso escolar. Existe una gran incertidumbre entre las familias del valle de Tobalina por el desarrollo de la pandemia, máxime cuando a fecha de hoy todavía no se sabe cómo se va a desarrollar el curso escolar.

Por ello este grupo solicita de la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Valle de Tobalina respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas adicionales se van a poner en marcha desde el ayuntamiento para garantizar la máxima limpieza y desinfección en las instalaciones escolares e instalaciones municipales utilizadas mayoritariamente por los alumnos del Valle de Tobalina?

Contesta la Sra. Pilar García , desde el Ayuntamiento se está en constante contacto con el consejo escolar para que se lleven a cabo todas las directrices que marque la Dirección Provincial de Educación, tanto de seguridad como de higiene.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e insiste que se seguirán a rajatabla las directrices de la Dirección Provincial de Educación, ha habido una petición del colegio para poner cenadores y arboles en el patio pero en este supuesto hemos tenido disparidad de opiniones con la directora del colegio, se ve más acertado poner este cenador en finca del ayuntamiento de la subida a Cormenzana que puede ser de servicio también par el resto de vecinos, y en su caso para clases al aire libre , en todo lo que se nos ha solicitado de dispensadores , papeleras ,refuerzo servicio de limpieza se ha colaborado con el colegio como no puede ser de otra forma.



Toma la palabra el Sr. José Luis conde y solicita que se le facilite mañana los escritos que se han dirigido al ayuntamiento del colegio. Está de acuerdo que se den clases fuera del recinto por razones de distanciamiento social.

#### 5.- Toma la palabra la SRa. Nerea López

Durante el mes de julio la Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina y los vecinos residentes en la C/ Las Viñas han reclamado a este Ayuntamiento el arreglo del pavimento de la calle y la instalación de farolas.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Piensa dar respuesta a estas peticiones y solucionar así las deficiencias en la iluminación de la calle y reparar el firme?

2ª ¿Cuándo tiene previsto acometer las obras de mejora de la calle las Viñas?

Contesta la Sra. Alcaldesa que en muchas urbanizaciones en Pedrosa de Tobalina, hay una fina línea entre lo público y lo privado, en este caso al no poder concluirse fehacientemente si era pública o privada la calle se les ofreció un acuerdo de cesión para que quedará como pública, si es pública se hará, ¿Cuándo? Cuando se redacte un proyecto de pavimentación de varios núcleos

#### 6. Toma la palabra la Sra. Nerea López

Llevamos más de un año viendo como en diversos medios de comunicación nos ponen la miel en los labios con el dinero que iba a ir destinado a la comarca de los municipios del entorno de Garoña como consecuencia de la recaudación del impuesto Medioambiental que iban a cobrar a Nuclenor.

El grupo Vivir en Tobalina ya dijimos en su momento que veíamos improbable que a una comarca con tan poca densidad de población como la nuestra se destinaran 120 millones de euros. Y es ahora hace un mes, cuando el TC anula el impuesto medioambiental y obliga a la Junta de Castilla y León a devolver a Nuclenor 28 millones de Euros pagados hasta el momento.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Con la decisión del TC cree usted que se pueden llevar a cabo los proyectos para desarrollar el Plan Garoña?

2ª ¿Vamos a seguir manteniendo el técnico que había contratado CEDER Merindades para desarrollar la dinamización del Plan Garoña?

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha sido un contratiempo pero que no cree que nos afecte, hay un compromiso de la Junta de Castilla y León de comprometerse con la zona, en octubre nos reunimos con el nuevo Consejero de hacienda para darle a conocer la estrategia de dinamización de la zona Garoña y se involucró, en marzo se tuvo otra reunión y se quedo en escribir una carta la Ministerio de Transición Justa , después vino todo lo de la pandemia pero el 11 de junio hemos recibido una contestación del Ministerio donde subraya el compromiso del Ministerio en la transición justa de la zona. Se seguirá con el técnico porque el proyecto continua.

Toma la palabra la Sra Nerea López y señala que se tiran la pelota unos a otros y de dinero no se habla para la zona.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , el Ministerio si se ha implicado es lógico que haya una colaboración y se firme un convenio entre administraciones, no queremos dinero queremos inversiones par el desarrollo de la zona, infraestructuras, conectividad , ayudas para fomento del empleo y emprendimiento, no vamos a desanimarnos.

7.- toma la palabra el SR. Jose Luis Conde

La normativa establece que en el plazo de cinco días hábiles los ayuntamientos tienen que entregar la documentación que obre en su poder a los grupos municipales que lo soliciten.

Siempre hemos sido bastante flexibles con los tiempos de entrega. Nunca hemos exigido el cumplimiento del plazo de cinco días hábiles que establece la normativa, pero cuando el retraso en la entrega de la documentación supera lo razonable es necesario exigir al gobierno que arbitre las medidas necesarias para que la documentación sea entregada a tiempo.

No es la primera vez, y no debería ser así, que tenemos que solicitar en pleno que la documentación se nos entregue, si no en el plazo establecido por la normativa, lo más pronto posible y por supuesto en un plazo razonable, ya que de la información recibida salen muchas de las iniciativas que proponemos en el ayuntamiento.

Una pequeña muestra de los retrasos que se están produciendo en los últimos tiempos:

El 9 de octubre de 2019, casi va a hacer un año, solicitamos se nos entregase el informe que había elaborado el técnico municipal de urbanismo sobre la colocación de una puesta en una casa de Santocildes en la calle la Victoria. Nos consta que existe el informe, sin embargo, después de muchos meses y de insistir en varias ocasiones se nos respondió que había discrepancias entre los técnicos.

El 6 de noviembre de 2019 solicitamos los informes, que la secretaria municipal comentó en el pleno ordinario del mes de octubre que se habían

elaborado sobre los terrenos vendidos en el Parque empresarial. Lo cierto es que solo se nos ha entregado el correspondiente a Balfour, del resto no sabemos nada.

El 1 de julio de este año solicitamos que se nos entregase el informe que el técnico municipal de urbanismo había elaborado sobre la obra de la escuela de Montejo de Cebas y la cubierta aledaña. Con la misma fecha solicitamos que se nos entregase el análisis al que la Sra. Alcaldesa hizo referencia en el pleno, el cual indicaba que los nitratos daban un valor próximo a 50. Ninguno de ellos, habiendo transcurrido dos meses, se nos ha entregado.

El 30 de junio solicitamos poder acceder a la documentación que obra en poder del ayuntamiento para ver la titularidad de unos terrenos en Pedrosa de Tobalina. Hoy es la fecha que aún no se nos ha notificado cuándo podemos ver la documentación.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

¿Por qué no se nos ha entregado la documentación solicitada en el plazo establecido por la normativa?

¿Piensa adoptar la Sra. Alcaldesa alguna medida para que la documentación solicitada se entregue a los grupos municipales y a los vecinos/as en los plazos establecidos en la normativa?

Contesta la Alcaldesa que en también en muchas ocasiones se le hace entrega de documentación que luego vuelve a solicitar, revise sus solicitudes porque igual las ha recogido , nos da lugar a equivoco , de todas formas ha sido una situación muy complicada donde hemos estado saturados.

8.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Recientemente se ha celebrado una reunión entre los hosteleros y comerciantes del Valle con la alcaldesa, en la que los primeros demandaban ayudas por parte de este Ayuntamiento para paliar las pérdidas que han sufrido como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace de la reunión mantenida y a qué conclusiones y acuerdos han llegado en la misma?

Contesta la Sra. Alcaldesa que vino a la reunión una representación de Hosteleros, era todavía un momento prematuro se acababa de salir del Estado

de Alarma, hay que diferenciar entre los locales que el Ayuntamiento tiene arrendados , en este caso como en el caso de los alquileres sociales queremos condonar la deuda por el tiempo que ha durado el estado de Alarma, en el caso de locales privados en este caso se remitió a los hosteleros a las ayudas del Estado y de la Junta de Castilla y León, ya que en este caso hay que obrar con cautela y dentro del marco legal, porque la competencia no es municipal, se ha mirado lo que han hecho otros ayuntamientos y no hemos visto que hayan sacado líneas de ayuda salvo el caso de Miranda de Ebro, sino que la mayoría han anunciado que no iban a cobrar las tasas por terrazas algo que el ayuntamiento del Valle de Tobalina, ya venía haciendo .

Comenta la Sra. Nerea López que no le parece justo que alguien cobre ayudas de dos administraciones a la vez, pero que nosotros somos el gobierno más cercano

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que hay que tener cuidado es dinero publico que se destina a la empresa privada en un sector que no es competencia municipal y no queremos incurrir en ninguna irregularidad.

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado y dice que no solo hosteleros hay mas sectores afectados, ganadería, agricultura otros autónomos que también estamos dispuestos a ayudarlos.

#### 9.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

Los miércoles se celebra el mercado semanal en la plaza que tenemos junto al ayuntamiento.

Dicha actividad genera una seré de desechos que son recogidos por personal de la Mancomunidad Ebro-Nela.

Por ello este grupo solicita al representante del ayuntamiento en la Mancomunidad Ebro-nela respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué tratamiento se le da a los desechos que se generan en el mercado semanal?

Contesta el sr. Jesús Angel López de Mendoza, como presidente de la Mancomunidad del Ebro -Nela, pregunta a que desechos se refiere ya que hay maderas, cartón, fruta.

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde y dice que por el cartón.

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, que al contenedor del cartón

Contesta el Sr. José Luis Conde que se tira todo mezclado al contenedor de RSU y que medidas se van a poner para que eso no ocurra.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa , ya he hablado con Luis, el puesto de la fruta , se lo va a llevar al contenedor del cartón y que lo deja allí porque la gente se lleva las cajas. Le dice al sr. José Luis Conde que no entiende que con todo el problema que hay con la recogida de enseres se preocupe por este tema que son materiales no nocivos. En Pedrosa por ejemplo los trabajadores del Ayuntamiento han hecho una gran labor, recogiendo todos los enseres de la plaza, hay que concienciar a la gente de que hay que cuidar el Medio Ambiente y no dejen los enseres tirados.

10.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis conde

Es evidente que algunas cosas han mejorado en la relación del ayuntamiento con los/as alcaldes/as pedáneos/as: alguna reunión aislada de la alcaldesa con los representantes de las pedanías que de vez en cuando se produce y la financiación.

Pero es evidente que nos queda mucho por hacer:

En primer lugar es preciso garantizar las reuniones periódicas entre el ayuntamiento y las pedanías. Queremos recordar que el Gobierno Municipal acordó en su día que las reuniones a celebrar entre ayuntamiento y alcaldes pedáneos se celebrarían en los meses de octubre y marzo de cada año. Lamentablemente ese compromiso se incumple sistemáticamente;

En segundo lugar es preciso acordar una financiación justa de las pedanías, por lo que se necesita mucho dialogo para encontrar un punto de acuerdo.

En tercer lugar es necesario garantizar a los alcaldes pedáneos el asesoramiento técnico que precisen para que puedan desarrollar sus funciones, por lo que habría que poner a su disposición personal de apoyo para la realización de sus tareas de elaboración de petición de subvenciones, su seguimiento, contactos con otras administraciones, etc.

Otro elemento que nos preocupa es que la Alcaldesa del Valle no responda a todas las llamadas que recibe de los alcaldes/as pedáneos/as. Es posible que en algunas ocasiones la llamada no pueda ser contestada al momento, pero lo grave es que teniendo conocimiento la alcaldesa de la

llamada recibida, esta no se digna devolver la llamada interesándose por el motivo de la misma.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se ha convocado la reunión que se tenía que haber celebrado entre ayuntamiento y alcaldes/as pedáneos/as el mes marzo?

2ª ¿Por qué cuando la Sra. Alcaldesa recibe una llamada telefónica y no puede contestar, no la devuelve más tarde para interesarse por el motivo de la llamada?

3ª ¿Qué opina la Sra. Alcaldesa sobre las relaciones que deben existir entre el ayuntamiento y los alcaldes pedáneos?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , si que se acordó celebrar dos reuniones al año una en marzo y otra en octubre, en marzo no se convoco lógicamente por la situación y los alcaldes lo han entendido perfectamente, saben que tienen todos los medios del Ayuntamiento a su disposición. En cuanto a las llamadas, si ha habido algún alcalde que no le he devuelto la llamada que me llame y le atenderé . Indicar que hay muchos alcaldes que desde el silencio trabajan en colaboración con el Ayuntamiento, otros se dedican a bombardear el Ayuntamiento, mi reconocimiento para los alcaldes pedáneos que desinteresadamente se ocupan de sus pueblos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , estoy de acuerdo que haya un colaboración entre el Ayuntamiento y los pedáneos pero para eso hay que crear un clima de confianza entre todos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los pedáneos tienen que ver un aliado en el Ayuntamiento y en eso ud. está haciendo una labor perjudicial en las relaciones entre los pedáneos y el ayuntamiento, está transmitiendo a las pedanías que hay que exigir más dinero al Ayuntamiento y eso es un peligro para la capacidad de gestión que tienen las pedanías, invadiendo competencias del Ayuntamiento con ese dinero y ud. les alienta.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y señala que esa labor perjudicial es una apreciación de la Sr. Alcaldesa que lo hace es informarles y darles su opinión.

11.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El día 29 de junio se publicaba en un diario de comunicación la información de que la Junta de Castilla y León invertiría más de 125 millones

de euros en más de 300 depuradoras en el conjunto de la comunidad autónoma.

En la información se indica que en los municipios de entre 500 y 2000 habitantes la Junta de Castilla y León y la Diputación pondrían el 40% de la inversión cada una de ellas, mientras que el 20 % restante correría por cuenta del ayuntamiento.

Por ello este grupo solicita de la Sra. alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Tiene intención el gobierno municipal de solicitar, cuando corresponda, la subvención correspondiente para para construir la depuradora de Quintana Martín Galíndez?

Contesta la Sra. Alcaldesa que si, que ya hay un estudio del Ingeniero Javier Ramos sobre el tema para cuando salga la subvención y ya se hizo la unificación de vertidos con este fin, se ha han hecho depuradoras en otras localidades y falta Q.M.G

12.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Los miembros del Consejo de Administración de Sermutosa, son titulares de un seguro de Responsabilidad Civil que les cubre durante el ejercicio de sus funciones como componentes de este Consejo.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

1- ¿Existe un seguro de Responsabilidad Civil que cubra al equipo de gobierno o a los concejales durante el ejercicio de sus funciones?

Le da la palabra la Sra. Alcaldesa a la Sra. Secretaria, y contesta que si , que la responsabilidad civil de la corporación esta cubierta con el Seguro del ayuntamiento .

13.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

La Comisión Europea apuesta por la conectividad wifi para los ciudadanos/as y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud, museos, etc. de toda Europa

Para ello se aprobó poner en marcha el programa WiFi4EU que contaba con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros a invertir entre los años 2017 a 2019 y que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vida pública.

El éxito del programa hecho que la Unión Europea prolongue dicho programa al año 2020

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Ha solicitado el gobierno municipal la subvención correspondiente al proyecto WiFi4EU?

2ª Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿con qué fecha se cursó la solicitud?

3ª Si la respuesta anterior es negativa, ¿cuáles han sido los motivos por los que no se ha optado a la subvención del programa WiFi4EU

Contesta la Sra. alcaldesa que ya la tenemos concedida y no se puede volver a solicitar.

14.- Toma la palabra la Sra. Nerea López

Con anterioridad a este pleno, se nos informó de la inexistencia de un contrato entre el Ayuntamiento y el profesor que imparte las clases de pádel.

Por ello este grupo solicita respuesta a la siguiente pregunta:

¿Ocurre lo mismo con el resto de profesores que imparten clases de yoga, pilates, pintura, restauración y demás actividades?

Contesta la Sra. Alcaldesa que si, que no hay contrato.

15.- Toma la palabra el Sr. Jose Luis conde

El 17 de julio apareció colocado en Montejo de Cebas un “BANDO” en el que se pedía que si alguien se hubiese encontrado unas herramientas de propiedad municipal las devolviese al alcalde pedáneo de Montejo de Cebas

Por ello este grupo solicita de la Sra. alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Quién colocó el citado Bando?

¿Por qué en éste no aparecía ni el sello del ayuntamiento, ni la firma de la alcaldesa o de quien le estuviese sustituyendo?



Contesta la sra. Alcaldesa que no ha tenido conocimiento , se hizo en un intento de que aparecieran las herramientas por encargo del Alcalde Pedáneo.

Toma la palabra el Sr. José Luis conde y dice que no puede el Alcalde pedáneo de Montejo meterse donde no debe y se le debe llamar la atención, porque es algo grave.

Contesta la Sra. Alcaldes que no volverá a ocurrir que den la imagen de un bando aun escrito sin ser un bando y sin conocimiento de la alcaldesa.

16.- se retira.

### PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra la Sra. Nerea López

1. ¿Se está realizando algún trámite para la celebración de plenos telemáticamente en caso de nuevo confinamiento?
2. ¿ Por que no está actualizada la pagina WEB, faltan las actas del último año?
3. ¿ Se siguen limpiando las Calles y comercios por el COVID?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las once horas y veinte minutos, Sra. Alcaldesa Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo